**LLAMA A PRESENTACION DE ANTECEDENTES**

**PROVISION DE CARGO PROFESIONAL DE PLANTA**

**CODIGO 01: DIRECTIVO GRADO 9**

La Ilustre Municipalidad de Ovalle requiere proveer cargo de profesional contratado en la modalidad de Planta, para cuyo efecto se describe seguidamente las condiciones, dependencia, requerimiento y responsabilidades propias del desempeño de dicho cargo.

1. **IDENTIFICACION DE LA VACANTE**
* Cargo a Desempeñar: Planta, Directivo Grado 9.
* N° de Vacante: 1
* Renta: Grado 9 E.M.S.
* Dependiente de: Alcaldía
1. **PERFIL DEL CARGO:**

1. Objetivo del cargo

Asumir las funciones impuestas por las leyes N° 20.285 y N° 20.730 y sus aplicaciones en el ámbito municipal.

2. Funciones del cargo

* + El profesional deberá poseer la capacidad de gestionar su equipo de trabajo y relacionarse con las diversas direcciones municipales para dar cabal cumplimiento a las leyes N° 20.285 y 20.730.
	+ Deberá administrar, coordinar y dar respuestas a solicitudes de Transparencia Activa y Transparencia Pasiva.
	+ Supervigilar el funcionamiento de la O.I.R.S.
	+ Otras que disponga la Unidad de Alcaldía.

3. Conocimientos y experiencia

* + Conocimientos en la aplicación de la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública.
	+ Conocimientos en la aplicación de la ley N° 20.730 que regula el lobby y la gestión de intereses particulares.
	+ Conocimiento de Normativa Municipal.

4. Descripción del cargo

* + El cargo es dependiente directamente de Alcaldía y será responsable, entre otras funciones de la correcta aplicación de las leyes N° 20.285 y 20.730 en la Municipalidad de Ovalle.

5. Competencias de los cargos

* Trabajo en equipo.
* Probidad Administrativa.
* Capacidad para generar alternativas de solución y respuestas oportunas ante los desafíos que la función conlleve.
* Organización del tiempo y el trabajo, coordinándose con las áreas claves para la gestión de su desempeño.
* Liderazgo y capacidad de gestión directiva
1. **REQUISITOS**

1. Requisitos generales:

Se considerarán requisitos generales para la postulación los establecidos en los artículos N° 10 y N° 11 de la Ley 18.883, N° 56 de la Ley N° 19.653 y artículo 12 de la Ley N° 19.280, vale decir:

1. Ser ciudadano.
2. Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización cuando fuere precedente. (Certificado de la Dirección General de Movilización Nacional que acredite situación militar al día, si corresponde)
3. Tener salud compatible con el desempeño del cargo. (Declaración Jurada ante Notario)
4. No haber cesado en el cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones (declaración jurada simple)
5. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito (declaración jurada simple)
6. No encontrarse inhabilitado para ingresar al municipio, según artículo 56 y siguientes de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado (declaración jurada simple)
7. Poseer el nivel educacional que por naturaleza del empleo exige la ley (educación básica, media o título otorgado por un instituto o Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por este).
8. Certificado de Antecedentes vigentes.

2. Requisitos específicos:

* Título Profesional de Ingeniero Civil Informático, Ingeniero Informático o Ingeniero en ejecución Informático.
* Experiencia profesional en instituciones públicas y/o privadas de al menos 5 años, en áreas de informática o de seguridad informática, de preferencia en relación con instituciones públicas, organismos sectoriales del rubro o municipalidades.

**NOTA:** Los postulantes que cumplan los requisitos legales y generales detallados previamente, podrán acceder a la fase de evaluación del proceso que se establece en la presente base.

**IV. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES**

Las bases y sus respectivos formularios de postulación se encontrarán disponibles para descargarlos desde la página Web de la Ilustre Municipalidad de Ovalle [www.municipalidadovalle.cl](http://www.municipalidadovalle.cl), o pueden ser retiradas en la oficina de Partes de la Municipalidad ubicada en Vicuña Mackenna 441, Ovalle, La recepción de antecedentes será a contar del día 22 de Abril y hasta las 14:00 horas del lunes 06 de mayo de 2019, entendiéndose plenamente conocidas por todos/as los/as postulantes las presentes bases.

Para formalizar la postulación, los/as interesados/as que reúnan los requisitos deberán presentar la siguiente documentación:

1. Ficha de Postulación, según formato adjunto. (Anexo 1)

2. Currículum Vitae, según formato adjunto. (Anexo 2)

3. Fotocopia Simple de Título Profesional.

4. Fotocopia Simple de Certificados que acrediten capacitación relacionada al cargo.

5. Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral.

6. Declaración jurada notarial que acredite (Anexo 3):

* 1. Tener salud compatible con el cargo.
	2. No haber cesado en un cargo u oficio público por calificación deficiente o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
	3. No estar inhabilitado para ejercer cargos públicos o funciones, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.
	4. No estar afecto a algunas de las causales de inhabilidad prevista en el art. 56 de la Ley N° 18.575.

**La omisión de cualquiera de estos documentos implicará la no admisibilidad de la postulación.**

1. **PROCESO DE SELECCIÓN**

Los postulantes serán evaluados, según los siguientes criterios de selección:

1. Análisis de Admisibilidad: Se revisarán antecedentes de postulación para ver cumplimiento de requisitos generales y específicos del cargo.
2. Evaluación Curricular y Prueba de Conocimientos: Se analizarán los antecedentes de las personas que hayan pasado el análisis de admisibilidad. La revisión considerará los lineamientos definidos en Perfil de cargo. (Título profesional, cursos de capacitación y experiencia laboral) de acuerdo a las siguientes tablas de valoración:
	1. Titulo:

|  |  |
| --- | --- |
| Título Profesional | Puntuación |
| Malla curricular de 10 o más semestres | 50 |
| Malla curricular de a lo menos 8 semestres | 40 |

Capacitaciones:

|  |  |
| --- | --- |
| Cantidad de Capacitaciones | Puntuación |
| Sector Privado | Sector Público |
| 5 o más capacitaciones realizadas | 10 | 20 |
| Menos de 5 capacitaciones | 5 | 10 |

 Experiencia Laboral:

|  |  |
| --- | --- |
| Experiencia Laboral en años | Puntuación |
| Sector Privado | Sector Público |
| 5 o más años de experiencia | 20 | 30 |
| Menos de 5 años de experiencia | 10 | 20 |

**Nota:** ambos puntajes son excluyentes, prima la experiencia de mayor antigüedad.

**OBSERVACION:** En el caso de no acreditar capacitaciones se computará ***0 puntos*** en ese ítem. De igual forma en la experiencia laboral, en caso de no ser acreditada se evaluará con ***0 puntos***.

El puntaje **mínimo** para acceder a la etapa de la Prueba de conocimientos será de **55 puntos**.

* 1. Prueba de Conocimientos

Los postulantes que hayan superado los 54 puntos en la etapa anterior, deberán rendir una prueba de conocimientos, la cual contará con un puntaje máximo de 100 puntos y se encontrará dividida en dos secciones; La primera de conocimientos generales de las leyes municipales (18.695, 18.883 y 20.922) Y una segunda parte de conocimientos específicos que abarcará lo relacionado a la aplicación en el ámbito municipal de las Leyes N° 20.285 y 20.730.

El puntaje **mínimo** para acceder a la próxima etapa es de **60 puntos**

1. Entrevista de Valoración Global: En esta etapa se efectuará una evaluación de adecuación de los postulantes al cargo, la cual tendrá una puntuación máxima de 100 puntos. Dicha evaluación se llevará a cabo en la Ilustre Municipalidad de Ovalle y se informará a los postulantes oportunamente vía correo electrónico o llamado telefónico. Se considerarán los siguientes aspectos a evaluar:
	* 1. Presentación personal (20 puntos)
		2. Expresión Oral y corporal (25 puntos)
		3. Motivación de la postulación (25 puntos)
		4. Capacidad de resolución de conflictos (30 puntos)
2. Cierre del Proceso: Los porcentajes con que se evaluarán cada etapa son los siguientes:

|  |  |
| --- | --- |
| Evaluación Curricular | 25 % |
| Prueba de Conocimientos | 40 % |
| Entrevista Personal | 35 % |

1. En caso de empate en la puntuación para la conformación de ternas, se dirimirá en primer lugar por las notas en la prueba de conocimientos, de persistir la igualdad se realizará comparación en evaluación obtenida en Entrevista Personal.